

CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA DE PRENSA Y AUDIOVISUAL PARA LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Deportiva Municipal.
- b) Servicio que tramita el expediente: Servicio Deportivo.
- c) Número de expediente: 2018/32.

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) Breve descripción del objeto: Servicio de asistencia de prensa y audiovisual y de la Fundación Deportiva Municipal.
- b) Plazo de ejecución: Desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de junio de 2018.

3. PRESUPUESTO

El gasto máximo que se prevé para este contrato incluyendo el IVA, asciende a la cantidad de 6.000 €.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1. Cobertura audiovisual de los eventos de la FDM durante 2018. Dicho servicio incluirá la grabación y edición de vídeos, envío de imágenes por FTP, Wettransfer, Dropbox o servicio similar y gestión del canal YouTube.

Se realizarán 21 vídeos reportaje de unos 3 minutos aproximadamente de duración cada uno utilizando el grafismo del canal de VETV. Para ello el adjudicatario deberá contar con los medios que sean necesarios para grabar, editar y montar dichos vídeos. Los vídeos serán de carácter informativo y divulgativo, teniendo como finalidad la difusión y promoción de la actividad de la Fundación Deportiva Municipal.

2. Asistencia diaria al gabinete de Comunicación de la FDM con la edición de noticias para la web oficial (www.fdmvalencia.es) y notas

de prensa indicadas desde la FDM. Esto incluye la redacción y publicación en la página web, de unas 10 publicaciones semanales.

3. Creación de contenido propio para otras páginas web dependientes de la FDM.

Dichas web son:

- futbolconrespeto.com
- carreras.deportevalencia.com
- deportevalencia.com/deporte-escolar/
- origenvalencianodelajedrez.com

4. Gestión, bajo la dirección y supervisión de la Sección de Comunicación de la FDM, de los diferentes perfiles en redes sociales de la FDM y cuentas adheridas. Esto incluye la publicación en los siguientes perfiles y con la siguiente periodicidad mínima y aproximada:

1. Facebook FDM (3 publicaciones diarias)
2. Twitter FDM (4 publicaciones diarias)
3. Instagram FDM (1 publicación diaria)
4. Facebook Circuito Carreras Populares (1 publicación diaria)
5. Twitter Circuito Carreras Populares (1 publicación diaria)

Al finalizar cada mes, se presentará un informe ejecutivo de las publicaciones realizadas, alcance obtenido y engagement.

5. Funciones de redacción para la revista VEM de la FDM en dos de sus cuatro números anuales.

Esto incluye, aproximadamente, la redacción de unos 30 reportajes anuales (15 por número) así como la asistencia en la coordinación de los contenidos de la revista.

Antes de la firma del contrato se exigirá la presentación de un portfolio de trabajos realizados previamente así como otra documentación acreditativa de la solvencia técnica de la empresa o el profesional.

Se exigirá la redacción y locución en castellano y perfecto valenciano, por lo que se solicitará, antes de la adjudicación del contrato, la titulación Superior de la Junta Qualificadora de Coneixements de València de la GVA.

No se tendrán en cuenta propuestas que no provengan de empresas especializadas y cuya actividad principal no sea la de creación de contenidos, gestión de redes sociales o similar.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

No se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por profesionales o empresas cuya actividad principal no sea la de producción de contenidos y/o gestión de redes sociales.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la elección de la mejor propuesta será:

A.- Propuesta económica (50% hasta 50 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 50 puntos a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje respecto al presupuesto base de licitación.

A la mayor de las bajas presentadas se le otorgarán 50 puntos, siendo las restantes ofertas puntuadas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos = $50 * BPO / MBP$, siendo:

BPO= Baja global de la oferta analizada, expresada en %.

MBP= Mayor baja económica presentada, expresada en %.

Las ofertas que no presenten baja sobre el precio no recibirán puntuación en este apartado.

El límite de baja respecto al importe de licitación será del 12%.

La propuesta económica deberá presentarse asignando una cantidad económica a la realización de cada vídeo y un fijo mensual que cubra todas las tareas descritas en este contrato.

B.- Recursos humanos, materiales y experiencia (50% hasta 50 puntos).

Se valorará la experiencia y los materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato. Para la valoración se tendrá en cuenta, según los criterios expuestos en el punto 4:

- Una memoria completa de los trabajos realizados relacionados con el objeto del contrato de los últimos 3 años para otras empresas, instituciones o entidades del tamaño aproximado de la FDM.
- Una relación de los recursos y medios materiales de los que dispone la empresa para cubrir el objeto del contrato (cámaras, micrófonos, objetivos, accesorios audiovisuales, etc).
- El CV, credenciales y experiencia profesional en la gestión de otras cuentas similares, así como en medios de comunicación.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta económica se presentará en sobre cerrado por registro de entrada de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, indicando el número de expediente, el objeto del contrato y los datos de la empresa licitadora junto con el resto de la documentación necesaria para la valoración de la propuesta.

La oferta deberá presentarse mediante presupuesto conformado asumiendo las condiciones establecidas en el presente documento y aportando las características técnicas de cada uno de los elementos que conforman la oferta.

La propuesta económica deberá presentarse asignando una cantidad económica a la realización de cada vídeo y un fijo mensual que cubra todas las tareas descritas en este contrato.

7.- FORMA DE PAGO

La presentación de facturas se realizará telemáticamente a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España (FACE), <https://face.gob.es/> en los términos que establece la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los códigos para emitir facturas a la Fundación Deportiva Municipal desde la plataforma FACE son:

- OF CONTABLE: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- ORGANO GESTOR: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- UNIDAD TRAMITADORA: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

8.- OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.fdmvalencia.es).